



## **HECHO ESENCIAL** **Enjoy S.A.**

Santiago, 19 de julio de 2024

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de Enjoy S.A. (la “Sociedad” o “Enjoy”), lo siguiente:

El día de hoy, ante el 8° Juzgado Civil de Santiago, en los autos Rol C-1590-2024 caratulados “ENJOY S.A.”, la Sociedad ha presentado una nueva propuesta de Acuerdo de Reorganización Judicial que reemplaza la formulada anteriormente y que fuera informada mediante hecho esencial de fecha 26 de junio de 2024, con el fin de que esta sea votada el día de la Junta de Acreedores que se encuentra citada para el 26 de julio de 2024.

El plan que se propone a los acreedores, con mayor detalle y regulación de ciertos aspectos que el anterior presentado, permite que la Sociedad siga generando valor, que sus acreedores puedan recuperar sus acreencias y mantener la continuidad operacional de Enjoy y sus filiales. De esta forma, la Sociedad podrá cumplir sus compromisos con los trabajadores, proveedores, clientes, accionistas y comunidades en las cuales está presente. Todo esto, a través de diferentes mecanismos, entre ellos el aplazamiento y/o reestructuración de deudas, la venta de activos y la obtención de recursos frescos para la continuidad operacional, en los términos descritos en el citado plan.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

**ESTEBAN RIGO-RIGHI B.**  
Gerente General  
ENJOY S.A.